

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CEDEFOP

LICITACIÓN ABIERTA — GP/D/ReferNet-FPA/001/07

ReferNet — Red Europea de Referencia y Especialización en Educación y Formación Profesional (EFP)

(2007/C 164/04)

1. Objetivos y descripción

La Red Europea de Referencia y Especialización en Educación y Formación Profesional (ReferNet) está formada por los consorcios nacionales de los respectivos Estados miembros, Islandia y Noruega, constituidos por organizaciones representativas de la EFP. Cada consorcio está dirigido por un coordinador nacional.

Para facilitar las actividades de la ReferNet, la presente licitación invita a los consorcios nacionales o a las organizaciones clave en el ámbito de la EFP a presentar propuestas. Se seleccionará un beneficiario para cada Estado miembro, Noruega e Islandia. El consorcio nacional adjudicatario cooperará con el representante nacional de ReferNet y el Cedefop en la realización y validación de las actividades.

El objetivo general de la licitación es seleccionar al adjudicatario (una organización o un consorcio) y suscribir con él un acuerdo marco de asociación de cuatro años de duración en cada uno de los países elegibles, para que establezca y coordine un consorcio nacional representativo de las principales organizaciones en el ámbito de la educación y formación profesional que apoye al Cedefop y lleve a cabo, con los otros miembros del consorcio, las actividades que se acuerden cada año en un plan de acción anual (véase el apartado 3). La ejecución del acuerdo marco de asociación de ReferNet estará supeditada a la adaptación del Programa de Trabajo anual, si así lo decide el Consejo de Administración del Cedefop en el último trimestre de 2007.

Además del establecimiento de la asociación, la presente licitación prevé la presentación de un plan de acción para 2008.

Las actividades del plan de acción de cada consorcio deberán seleccionarse entre las incluidas en el «ámbito de actividades». Aunque el coordinador del consorcio deberá demostrar que éste tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo todas las actividades incluidas, debe tenerse en cuenta que no es necesario llevarlas a cabo en su integridad cada año.

La acción anual del consorcio se financiará mediante la firma anual de un acuerdo específico de subvención. La subvención variará en función del tamaño del país y de la acción (conjunto de actividades) que se lleve a cabo.

2. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto estimado del que se dispone para los cuatro años de vigencia de los acuerdos marco de asociación es de **4 000 000 de EUR**, supeditado a las decisiones de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto total disponible para la acción anual en 2008 (duración del proyecto: 12 meses) es de **925 000 EUR** para los 27 Estados miembros, Islandia y Noruega.

El presupuesto total disponible se distribuirá entre tres grupos de países, en función de la población de cada uno de éstos.

- Primer grupo de países: Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovenia e Islandia. Importe máximo de la subvención: 22 580 EUR.
- Segundo grupo de países: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Rumanía, República Eslovaca, Suecia y Noruega. Importe máximo de la subvención: 32 590 EUR.
- Tercer grupo de países: Francia, Alemania, Italia, Polonia, España y Reino Unido. Importe máximo de la subvención: 42 585 EUR.

La subvención comunitaria constituye únicamente una contribución financiera complementaria a la propia contribución del beneficiario (y/o co-beneficiarios) y a las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas. La contribución comunitaria total no podrá superar el 70 % de los costes subvencionables.

El Cedefop se reserva el derecho de no conceder el presupuesto total disponible.

3. Criterios de elegibilidad

Las solicitudes que cumplan los criterios de elegibilidad serán sometidas a evaluación.

3.1. Organizaciones elegibles

Para participar en la convocatoria, el licitador (coordinador del consorcio nacional) deberá cumplir los requisitos siguientes:

- ser una organización pública o privada, con su propio estatuto jurídico y personalidad jurídica (en consecuencia, no podrán presentar candidaturas las personas físicas, es decir, los particulares),
- coordinar un consorcio nacional cuya composición sea representativa de los distintos sectores interesados del país,
- contar con la capacidad necesaria para realizar todas las actividades previstas en el apartado 3 de la versión completa de la licitación (recogida y análisis de información, investigación, documentación y bases de datos, difusión y promoción).

3.2. Países elegibles

Se admitirán solicitudes de los países siguientes:

- UE 27 (Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido).
- Noruega e Islandia.

No podrán presentar solicitudes organizaciones establecidas en países distintos de los mencionados.

3.3. Propuestas elegibles

Deberán cumplirse el plazo de presentación y todos los demás criterios formales de elegibilidad especificados en el apartado 13 de la versión completa de la licitación.

El Cedefop se reserva el derecho de no aceptar las propuestas que no estén completas al cumplirse el plazo. También se reserva el derecho de solicitar la información complementaria que necesite para adoptar una decisión final sobre la concesión de la ayuda financiera.

4. Plazo límite

Las solicitudes para el acuerdo marco de asociación y el plan de acción para 2008 deberán enviarse **a más tardar el 14 de septiembre de 2007**.

El plan de acción para 2008 que se proponga para beneficiarse del acuerdo específico de subvención de 2008 (véase el anexo I de la versión completa de la convocatoria de propuestas) deberá comenzar en enero de 2008 y tener una duración de 12 meses.

5. Información adicional

Las especificaciones concretas de la licitación, el formulario de solicitud y sus anexos están disponibles en la página web del Cedefop, en la dirección siguiente:

<http://www.cedefop.europa.eu/index.asp?section=3&sub=2>.

Las solicitudes deberán cumplir los requisitos establecidos en la versión completa de la licitación y presentarse utilizando los formularios oficiales que se facilitan.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia e igualdad de trato.

Todas las solicitudes elegibles serán evaluadas por un Comité que comprobará si cumplen los criterios cuantitativos y cualitativos para la subvención definidos en la versión completa de la licitación. Se invitará a expertos externos a que participen en el procedimiento de evaluación.
